



DECRETO N° 0119
NEUQUEN, 22 ENE 1988

VISTO:

El Expediente N° 3191-F° 80-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al Señor GATICA CARLOS, al pago de una multa de \$ 183,00 (30 módulos) más las costas, por violación a las normas de la vía pública y lugares públicos tipificadas en el Artículo 121°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 7 el imputado interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 022/88 manifestando que en su acrito de fs.7 el recurrente no hace más que reconocer la falta, por lo que // aconseja al Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia /
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 5 y vta. del Expediente
N° 3191-F° 80-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al /
- - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene-
- - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA -

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature and stamp]
FERRACIOLI
SECRETARIO GENERAL